

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38636** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000416 /2014 y NIG 30030 47 1 2014/0000913, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Panificadora Hermanos Espín, S.L., con CIF B-30135768, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, calle Mayor, n.º 166, Puente Tocinos.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Miguel Cáceres Sánchez, con domicilio en plaza Fuensanta, n.º 3, 6.º B, 30008 Murcia, teléfono 968 241025, fax 968 270502 y correo electrónico [info@garciavalcarcel.com](mailto:info@garciavalcarcel.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053107-1